



Municipalidad de  
**FLORENTINO  
AMEGHINO**

**DECRETO N° 328 : LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIOS N°  
21/2021.-**

Ameghino, 6 de julio de 2021.-

VISTO:

La nota suscrita y elevada por la Directora de Salud, Sra. María Amalia Simonetti, en la que solicita la adquisición de camas hospitalarias y camilla para Hospital Municipal, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los arts. 151, ss. y ccds. de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones.

D E C R E T A

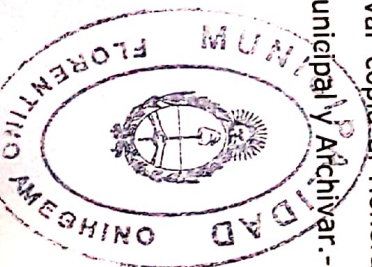
ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso de Precios N° 21/2021, para la adquisición de camas hospitalarias y camilla para Hospital Municipal, por un presupuesto Oficial de \$ 975.675,00 (Pesos: novecientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco con cero centavos).-----

ARTICULO 2º.- Las ofertas debidamente firmadas deberán presentarse en sobres cerrados en la Municipalidad de Florentino Ameghino, en un todo de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en Expediente "G" 4127/3670/2021, que serán abiertos el día 23 de julio de 2021 a las 11:00 hs, en la Municipalidad de Florentino Ameghino, ante la presencia de los interesados que deseen asistir.-----

ARTICULO 3º.- Comunicar, elevar copia al Honorable Concejo Deliberante, pasar a contaduría, Dar al R. Municipal y Archivar.-----

Rene Alejandro Sanchez  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE FLORENTINO

Calixto A. Tallechea  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE FLORENTINO





Municipalidad de  
**FLORENTINO  
AMEGHINO**

CONCURSO DE PRECIOS Nº 21/2021.-

"ADQUISICION DE CAMAS HOSPITALARIAS Y CAMILLA PARA HOSPITAL MUNICIPAL".

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTICULO 1º: Las propuestas se recibirán en la sede de la Municipalidad de \_\_\_\_\_ Florentino Ameghino, sito en 9 de Julio Nº 668 hasta el día 23 de julio de 2021, a las 11:00 horas. En sobre cerrados con la leyenda exterior "CONCURSO DE PRECIOS Nº 21/2021 – ADQUISICION DE CAMAS HOSPITALARIAS Y CAMILLA PARA HOSPITAL MUNICIPAL".-----

ARTICULO 2º: La forma de proveer el trabajo será detallada en el formulario adjunto en \_\_\_\_\_ el renglón 1, deberán presentar muestra de los materiales descriptos y cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en el anexo.-----

ARTICULO 3º: Los oferentes deben citar marca de lo ofrecido y la \_\_\_\_\_ Municipalidad de Florentino Ameghino podrá requerir cuando lo considere necesario alguna información relacionada al mismo.-----

ARTICULO 4º: La Municipalidad de Florentino Ameghino se reserva el derecho de \_\_\_\_\_ anular todas las ofertas, sin que ello acuerde derecho o reclamo alguno por parte de los oferentes. -----

ARTICULO 5º: COTIZACION DE LAS PROPUESTAS: La cotización de las propuestas \_\_\_\_\_ deberán presentarse únicamente en Pesos en el formulario provisto por el Municipio a tal efecto, caso contrario no serán consideradas las mismas. Queda prohibido hacer por parte del oferente cambios en el texto de lo solicitado por la Municipalidad, en caso de realizarse observaciones u ofertar elementos de otras características, el oferente deberá hacerlo en hoja separada y debidamente firmado y cumpliendo además lo exigido en el Art. 3º. -----

ARTICULO 6º: ADJUDICACION: Dependerá de la evaluación técnica y económica que \_\_\_\_\_ efectuará el Departamento Ejecutivo. Efectuado el acto de apertura y labrada el acta correspondiente, el Departamento Ejecutivo, procederá a la adjudicación o rechazo de las propuestas presentadas, debiendo al efecto expedirse en el plazo no mayor de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de apertura del concurso.-----

.....  
Firma y sello del oferente



Municipalidad de  
**FLORENTINO  
AMEGHINO**

**ARTICULO 7º:** Las Cláusulas de Bases y Condiciones deberán ser firmado en todas sus  
\_\_\_\_\_ parte por el oferente. -----

**ARTICULO 8º:** El precio es fijo y en el mismo deben estar incluidos todos los impuestos  
\_\_\_\_\_ que correspondan. -----

**ARTÍCULO 9º:** PLAZO DE ENTREGA: 10 días a la adjudicación. La entrega de los  
\_\_\_\_\_ materiales deberá efectuarse en horario administrativo, días hábiles de  
08,00 a 12,00 horas.-----

**ARTÍCULO 10º:** FORMA DE PAGO: Será el 50% a la hora de la adjudicación y el 50% al  
\_\_\_\_\_ finalizar la obra. El mismo se realizara en pesos.-----

**ARTICULO 11º:** VALIDEZ DE LA OFERTA: El proponente deberá mantener su  
\_\_\_\_\_ oferta por el término de 30 días corridos a partir de la fecha de apertura  
de las propuestas. -----

**ARTICULO 12º:** La garantía fijada será del 10% del monto total  
\_\_\_\_\_ presupuestado por el oferente. -----

**ARTÍCULO 13º:** Presupuesto Oficial \$ 975.675,00 (Son novecientos setenta y cinco mil  
seiscientos setenta y cinco con cero centavos).-----

Ameghino, 6 de julio de 2021.-

.....  
Firma y Sello del Oferente





CONCURSO DE PRECIOS Nº 21/2021.-

"ADQUISICION DE CAMAS HOSPITALARIAS Y CAMILLA PARA HOSPITAL MUNICIPAL".

APERTURA 23 DE JULIO A LAS 11:00 HORAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS GENERALES

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1º: Llámese a Concurso de Precios para efectuar la adquisición de \_\_\_\_\_ camas hospitalarias y camilla para Hospital Municipal, según el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.-----

ARTICULO 2º: Las propuestas serán abiertas en el local, día y hora indicados en las \_\_\_\_\_ cláusulas particulares en presencia de las Autoridades correspondientes e interesados que concurren, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que lo deseen. Si el día fijado para la apertura fuere feriado o asueto administrativo, este tendrán lugar el primer días hábil siguiente a la hora. Solo se tomara en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura. Las que se reciben por correspondencia con posterioridad serán acumuladas al expediente de licitación sin abrir, con la constancia correspondiente.-----

PRESENTACION DE LAS OFERTAS

ARTICULO 3º: La presentación de ofertas sin observación al pliego de bases y \_\_\_\_\_ condiciones implica su conocimiento, aceptando y el sometimiento a todas sus disposiciones.-----

ARTICULO 4º: Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto en el registro de Proveedores de la Municipalidad de Florentino Ameghino. Sin embargo podrán presentar propuestas las firmas que tengan en trámite su inscripción este último caso, podrán ser adjudicatarios si las referencias ofrecidas fueran satisfactorias.-----

-----  
Firma y sello del oferente

ARTICULO 5º Las propuestas se redactaran a máquina, cada foja será \_\_\_\_\_ firmada por el proponente y se entregaran personalmente en la correspondiente oficina municipal o serán enviadas por pieza certificada con la debida anticipación.-----

ARTICULO 6º: En el sobre que contenga las propuestas, que estará perfectamente \_\_\_\_\_ cerrado, se indicara en forma destacada el nombre y domicilio del organismo licitante, número del concurso, fecha y hora de la apertura de las propuestas. No se consideran las propuestas que contengan enmiendas, interlineas o raspaduras que no estén debidamente salvado con la firma del proponente.-----

#### DOMICILIO

ARTICULO 7º: Los proponente deberán fijar su domicilio real y legal, siendo \_\_\_\_\_ indispensables que este último se fije en Florentino Ameghino, sometiéndose expresamente a la justicia Ordinaria del Departamento Judicial de Junín.-----

#### COTIZACION

ARTICULO 8º: La cotización se efectuara exclusivamente por la unidad de medida que \_\_\_\_\_ se establezcan en las cláusulas particulares. Cada renglón se formulara en precio unitario y total y en caso de no existir concordancia entre ambos, se tomara como base el primero para determinar el total de la propuesta. El monto total de la propuesta se formulara en letras y números.-----

#### DOCUMENTACION QUE DEBERA ACOMPAÑAR LA PROPUESTA

ARTICULO 9º: A cada propuesta se acompañará:

- a) el depósito de garantía a que se refiere el Artículo 10º en la forma establecida en los Art. 12º y 13º.
- b) Descripción del objeto o servicio ofertada y catalogo cuando corresponda.
- c) El recibo de la muestra si esta hubiese sido presentada por separado.
- d) En caso de tratarse de una entidad civil, quien suscriba la propuesta en representación de la misma, deberá acompañar el documento que acredite la personería invocada.

-----  
Firma y sello del oferente

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de la apertura de las propuestas podrán surtir efecto posteriormente, si se comprobare durante el estudio de las propuestas.-

#### FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR PROPUESTAS

ARTICULO 16º: El Departamento Ejecutivo podrá rechazar, sin expresión de causa, todas o algunas de las propuestas o adjudicar todos o parte de los elementos licitados sin derecho a reclamo alguno.-----

#### IGUALDAD DE PRECIOS

ARTÍCULO 17º: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o \_\_\_\_\_ más ofertas, se llamara a los proponentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca. De subsistir la igualdad se hará la adjudicación por sorteo.--

#### CONTRATO

ARTICULO 18º: El contrato queda perfeccionando por el solo hecho de la adjudicación \_\_\_\_\_ por la autoridad facultada para contratar, dentro de los plazos a que se refiere el Art. 15 del pliego, librándose, cuando corresponda la Orden de Compra con la descripción, cantidades, precios, condiciones, etc., de los elementos adquiridos o de los servicios contratados.-----

#### INVARIABILIDAD DE PRECIOS

ARTICULO 19º: Los precios establecidos en las propuestas y en el contrato serán \_\_\_\_\_ invariables, salvo que en las cláusulas particulares del pliego se determine otra alternativa.-----

#### INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTICULO 20º: Vencido el plazo de cumplimiento del contrato sin que las prestaciones \_\_\_\_\_ convenidas fueren satisfechas correctamente por el adjudicatario, se intimara su cumplimiento en el plazo (5) días hábiles, mediante carta documento al domicilio legal constituido, bajo apercibimiento de rescisión.-----

#### PAGOS DE FACTURA

ARTICULO 21º: Para iniciar la gestión de pago el adjudicatario deberá presentar la \_\_\_\_\_ correspondiente factura, ya sea por el suministro total o parcial realizado según se establezca en las cláusulas particulares, se presentara en la comuna conjuntamente con la Orden de Compras y las constancias de la recepción definitiva de los elemento o del cumplimiento de servicio.-----

-----  
Firma y sello del oferente



## GARANTIA

ARTICULO 10º: La garantía afianza al cumplimiento de todas las obligaciones \_\_\_\_\_ establecidas en el Pliego de Bases y condiciones de parte del oferente en su calidad de tal de adjudicatario, así resulte. Será la que establezca en las cláusulas particulares y podrá constituirse en alguna de las siguientes formas:

- 1) dinero efectivo, giro o cheque cruzado contra una entidad bancaria del lugar en el que se realice la licitación.
- 2) Fianza o aval bancario.
- 3) Póliza de seguro caución.

ARTICULO 11º Los oferentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas los \_\_\_\_\_ comprobantes de los depósitos efectuados en la forma que se establece en las cláusulas particulares, cuando la garantía se constituye en efectivo.-----

ARTICULO 12º: Si la garantía se constituyera en póliza de seguro de caución, \_\_\_\_\_ este documento será agregado por el oferente a la propuesta.-----

ARTICULO 13º: Si el oferente formulara dos o más propuestas por el mismo renglón. El \_\_\_\_\_ monto de la garantía se calculara teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.-----

## PLAZOS

ARTICULO 14º: Los plazos de mantenimiento de las propuestas, de las entregas etc., \_\_\_\_\_ serán establecidas en las cláusulas particulares. Vencido el plazo establecido, requerirá de los oferentes nuevos de mantenimiento. La falta de respuesta en el plazo que se determine implicara la aceptación la prórroga solicitada.--

## RECHAZOS DE LAS PROPUESTA

ARTICULO 15º: Sin perjuicio de las que se establezcan en las cláusulas particulares, serán causa de rechazo de las ofertas.

- a) Falta de garantía.
- b) Enmiendas, interlineas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- c) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas particulares y/o generales de los pliegos respectivos.

-----  
Firma y sello del oferente

## PENALIDADES

ARTICULO 22º: Salvo causa de fuerza mayor o fortuita debidamente comprobadas, se aplicaran las siguientes penalidades:

- a) Perdida de la garantía por desistimiento de la oferta dentro del plazo de mantenimiento, antes de resolverse la adjudicación. Si el desistimiento fuera parcial la perdida de la garantía será proporcional.
- b) Multa en la proporción que se establezca en las cláusulas particulares al adjudicatario que no cumpliera el compromiso dentro de los términos y condiciones pactados o que habiéndose cumplido fuera motivo de rechazo.
- c) Vencido el plazo contractual sin que los elementos fueran entregados o los servicios prestados o en el caso de rechazo, sin perjuicio de la multa señalada anteriormente, se intimara su entrega o prestación en un plazo perentorio. De no cumplirse la obligación en el plazo perentorio fijado se rescindirá el contrato, haciéndose posible el adjudicatario de la perdida de la garantía.
- d) Perdida de la garantía, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar, cuando se transfiera el contrato sin el consentimiento de la autoridad competente.-----

ARTICULO 23º: En todos los casos los adjudicatarios serán responsables por la \_\_\_\_\_ ejecución parcial total del contrato por un tercero previo consentimiento de la Municipalidad y será a su cargo la diferencia que pudiere resultar. Si el nuevo precio obtenido fuera menor, la diferencia quedara a favor de la Municipalidad.-----

Ameghino, 6 de julio de 2021.-

.....  
Firma y Sello del Oferente.





Municipalidad de  
**FLORENTINO  
AMEGHINO**

**CONCURSO DE PRECIOS Nº 21/2021: “Adquisición de camas hospitalarias y camilla para Hospital Municipal”**  
**Especificaciones Técnicas**

- Ítem 1) 3 UN Cama Hospitalaria eléctricas con cabezales de plástico inyectado, panel de control incorporado en barandas y piecera, con colchón.
- Ítem 2) 1 S/U Camilla para shock room c/ regulación de altura apta p/ transporte, masaje cardiaco y electro shock, con colchón.

.....  
Firma y Sello del Oferente